

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. GIAS 002-2024

OBJETO: Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la Consulta Previa con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, como mecanismo previo para la Formulación Plan de Ordenación y Manejo (POMCA) de la Subzona Hidrográfica de los ríos Guabas-Sabaletas-Sonso, Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de los cauces principales de los ríos Sonso, Guabas y Sabaletas y Acotamiento de la Ronda Hídrica del los ríos Guabas y Sabaletas

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$224.000.000,00)

INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública GIAS 002-2024, fueron publicados en la página de la Universidad www.utp.edu.co desde el día 19 de marzo de 2024, con el siguiente cronograma, ajustado mediante dos adendas:

- Cierre de la invitación: hasta el día 29 de marzo de 2024 a las 12:00 M.
- Evaluación: 2 de abril de 2024 a las 4:00PM.
- Recepción de observaciones: 4 de abril de 2024.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas fueron remitidas al correo electrónico aguaysaneamiento@utp.edu.co, teniendo como fecha de presentación hasta el día 29 de marzo de 2024, a las 12:00 M.

COMITÉ EVALUADOR

Mediante Resolución de Rectoría No. 3994, el Rector designó el comité evaluador, de la siguiente manera:

Comité Jurídico:

ANA MARÍA CIFUENTES GARCÉS, Abogada Oficina Jurídica

Comité Técnico:

Dr. DIEGO PAREDES CUERVO, docente de planta Facultad Ciencias Ambientales, director Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento.

Dra. MARÍA DEL PILAR PULGARÍN, profesional contratista Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento, Facultad Ciencias Ambientales.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública, así: 1. Verificación de los requisitos habilitantes así como de los documentos aportados por cada oferente respecto a los exigidos en los pliegos, 2. Verificación de alcances técnicos y productos

ofertados con lo establecidos en el Pliego. 3. Evaluación de las propuestas (Puntuación) de los oferentes que cumplieron requisitos conforme al procedimiento establecido en los pliegos.

Un solo oferente presentó oferta en el periodo establecido en los pliegos de la invitación, correspondiente al Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y el Castillo, con nit 900.978.316-4, recibida en el correo electrónico aguaysaneamiento@utp.edu.co el 20 de marzo a las 19:09 horas.

Respecto a requisitos habilitantes, de acuerdo a la documentación entregada, El Consejo Comunitario denominado CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, está localizado en el Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca, aparece inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución No. 062 del 12 de junio de 2013, que figura como Representante Legal el señor WILSON RENTERIA RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.858.644. El Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo tiene por objeto, de acuerdo a sus estatutos (Reglamento interno) la protección, reivindicación y promoción de los derechos humanos, sociales, culturales, económicos, políticos, territoriales y ambientales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera -NARP-, con garantía de autonomía y autodeterminación de los pueblos, entre otros.

Conforme a lo anterior, el proponente CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO identificado con el NIT. 900.978.316-4 cumple con los requisitos habilitantes.

Con las verificaciones de los documentos entregados se valida que el proponente CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO identificado con el NIT. 900.978.316-4 cumple con la documentación exigida, salvo las dos aclaraciones solicitadas, relacionadas con 1). Autorización por parte del órgano competente para la presentación de la propuesta y celebración del contrato por la cuantía establecida en la invitación, y 2). Formato de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP, el cual fue presentado por el representante legal, siendo requerido el de la organización comunitaria. Se dio plazo hasta el 3 de abril, 6:00 PM para subsanar estos documentos. Mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico aguaysaneamiento@utp.edu.co el 3 de abril 15:35, el representante legal envía la subsanación, encontrando, después de la evaluación, que esta se encuentra acorde a los requisitos exigidos en los pliegos, por lo tanto sigue habilitado para continuar en el proceso de selección.

Revisada la propuesta técnica enviada por el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO identificado con el NIT. 900.978.316-4, se verifica que se da cumplimiento pleno a los



Alcances Técnicos y Productos a Entregar establecidos en los Pliegos.

Respecto a la puntuación obtenida, el proponente CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO identificado con el NIT. 900.978.316-4 anexo en su propuesta 10 certificaciones de trabajos, que incluyen los montos de contratación, de las cuales nueve (9) se relacionan con el fortalecimiento del gobierno propio y/o enfoque diferencial y/o la identidad étnica y cultural y/o el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

Con lo anterior, y de acuerdo a los criterios de evaluación el puntaje obtenido por experiencia es:

Puntaje por experiencia Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del corregimiento de San Antonio y el Castillo: **60 puntos** (Nueve proyectos).

El valor total de los contratos, suministrados por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de los corregimientos de San Antonio y el Castillo asciende a \$ 6.000.252.570.00, valor superior al 200% del valor de la invitación pública (\$224.000.000,00).

Con lo anterior, y de acuerdo a los criterios de evaluación el puntaje obtenido por valor de contratación es:

Puntaje por valor de contratación previa Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de los corregimientos de San Antonio y el Castillo: 40 puntos (Mas del 200% del valor de la invitación pública).

Puntaje total Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de los corregimientos de San Antonio y el Castillo: 100 puntos

OBSERVACIONES:

No se presentaron observaciones a la evaluación.

ADENDAS

Se hicieron dos adendas en proceso relacionadas con ajustes en el cronograma, de la siguiente forma:

ADENDA 1 Fecha Publicación: 01 de Abril, del 2024

Se modifica el cronograma de la Invitación, en los siguientes términos:



CRONOGRAMA

- Apertura de la invitación: 20 de marzo de 2024
- Cierre de la invitación: hasta el día 29 de marzo de 2024 a las 12:00 M. aguaysaneamiento@utp.edu.co.
- Evaluación: 2 de abril de 2024 a las 4:00PM.
- Recepción de observaciones: 3 de abril de 2024. aguaysaneamiento@utp.edu.co.
- Adjudicación: 4 de abril de 2024

ADENDA 2 Fecha Publicación: 02 de Abril, del 2024

INVITACION PÚBLICA GIAS 002-2024

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES

Se modifica el cronograma establecido, quedando de la siguiente forma:

CRONOGRAMA

- Apertura de la invitación: 20 de marzo de 2024
- Cierre de la invitación: hasta el día 29 de marzo de 2024 a las 12:00 M. aguaysaneamiento@utp.edu.co.
- Evaluación: 2 de abril de 2024 a las 4:00PM.
- Recepción de observaciones: 4 de abril de 2024. aguaysaneamiento@utp.edu.co.
- Adjudicación: 8 de abril de 2024

RECOMENDACIÓN

Una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de los corregimientos de San Antonio y el Castillo, Nit 900.978.316-4, cumple con la totalidad de requisitos, es técnica y económicamente favorable para la Universidad.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. GIAS 002 de 2024, los comités Jurídico y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para “Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la Consulta Previa con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, como mecanismo previo para la Formulación Plan de Ordenación y Manejo (POMCA) de la Subzona Hidrográfica de los ríos Guabas-Sabaletas-Sonso, Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de los cauces principales de los ríos Sonso, Guabas y Sabaletas y Acotamiento de la Ronda Hídrica del los ríos Guabas y Sabaletas”, al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de los corregimientos de San Antonio y el Castillo, Nit 900.978.316-4, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$224.000.000,00) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación



Universidad
Tecnológica
de Pereira

pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio y hasta un periodo de cuatro meses.

Comité Técnico:

MARIA DEL PILAR PULGARIN

DIEGO PAREDES CUERVO

Comité Jurídico:

ANA MARÍA CIFUENTES GARCÉS



Universidad
Tecnológica
de Pereira

8. ADJUDICACIÓN

Considerando que el proceso de Invitación Pública se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ
Rector